



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 JUL 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2013-0239

En vista del informe secretarial que precede, se dispone lo siguiente:

1. Reconózcase personería al abogado **Carlos Arturo Horta Tovar**, para que actúe como apoderado judicial de la aquí demandada **Hospital de Meissen – Subred Sur ESE**, en las condiciones y para los fines del poder conferido y allegado con la comunicación radicada en el correo de este Juzgado el 5 de julio de 2022.
2. Por ser procedente lo que solicita el mandatario judicial de la demandada en la comunicación en cuestión, dado que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 11 de agosto de 2014, aunado a la existencia de títulos que reporta el informe del títulos que precede, se dispone que por Secretaría se le entregue a dicho extremo procesal los dineros consignados a este Juzgado por cuenta de este proceso, y dejándose en el expediente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>64</u> hoy <u>27 JUL 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO JELLO LARA Secretario</p>
--